

# Concurso 75° Aniversario **FOTOGRAFÍA DIGITAL**

## **BASES Y CONDICIONES**

### **INTRODUCCIÓN**

La Caja de la Abogacía en el marco de su 75° Aniversario convoca a concurso provincial de fotografía para abogados y abogadas.

### **TEMA: La Justicia**

¿Qué imaginamos o pensamos cuando hablamos de justicia? Las imágenes podrán referir a situaciones en las que se evidencie la justicia en cualquiera de sus formas. Pueden incluir o no la figura humana.

Se permite el retoque digital, a fin de realzar la obra artística, siempre y cuando no altere la esencia fotográfica de la imagen.

### **OBJETIVO**

Deben mostrar cualquier elemento que haga visible o represente la justicia. Una mirada diferente que puede ir desde un edificio hasta una movilización o un retrato. Se aceptan las vistas generales y parciales como detalles. No se aceptarán dibujos en 3D, ni renderizados, los dibujos vectoriales y el uso de cualquier otra herramienta de ilustración digital.

### **REGLAMENTO DEL CONCURSO**

El presente Reglamento regula el Concurso de Fotografía organizado por la Caja de la Abogacía de la Provincia de Buenos Aires. La participación implica el total conocimiento y aceptación de estas Bases y Condiciones, las que por causas ajenas y de fuerza mayor no imputables a la organización, podrán ser modificadas, sin que ello dé lugar a reclamo o indemnización alguna.

### **Artículo 1: ALCANCE**

Podrán participar del Concurso todos los abogados y abogadas con matrícula activa en la Provincia de Buenos Aires, y los jubilados y jubiladas de esta Caja. Se exceptúan las actuales Autoridades Departamentales, funcionarios/as y empleados/as de la Caja de la Abogacía de la Provincia de Buenos Aires.

Los datos afiliatorios de los y las participantes que ganen, serán verificados a través del Sistema Informático de la Caja de la Abogacía. En caso de que la persona ganadora no cumpla con los requisitos, se seleccionará una nueva repitiendo la modalidad operatoria.

### **Artículo 2: VIGENCIA**

Este Concurso se desarrollará entre los días 24 de noviembre de 2022 y el 14 de diciembre de 2022 inclusive, período durante el cual se podrán presentar las obras exclusivamente en formato Digital.

### **Artículo 3: PARTICIPACIÓN**

El Concurso de fotografía es abierto a profesionales de la abogacía con matrícula activa o que se hayan jubilado en la Provincia de Buenos Aires, sean fotógrafos/as profesionales y/o aficionados/as. La sola presentación de las obras en este concurso implica por parte de los participantes el conocimiento y aceptación de todos los Artículos del presente Reglamento.

### **Artículo 4: TEMA LA JUSTICIA**

La fotografía deberá estar enmarcada en la justicia, que pueda responder a la pregunta ¿Qué imaginamos o pensamos cuando hablamos de justicia? Las imágenes podrán referir a situaciones en las que se evidencie la justicia en cualquiera de sus formas. Puede ir desde un edificio hasta una movilización, un expediente, un retrato, etc.

Si la fotografía fuera retocada digitalmente, en el caso de que la alteración de la obra fotográfica implique una modificación sustancial de la misma podrá quedar eliminada.

### **Artículo 5: CARACTERÍSTICAS DEL CERTAMEN**

No se cobrará derecho de inscripción.

No se aceptarán reproducciones ni obras que muestren directamente leyendas o marcas de manera ostentosa que puedan interpretarse -a juicio del jurado- como publicidad. Tampoco serán tomadas en cuenta fotografías que hayan sido acreedoras de distinciones (premios) en otros certámenes por lo que deben ser obras inéditas y todas deberán responder al tema central del presente concurso.

Con la aceptación del Reglamento el autor declara que la o las fotografías presentadas fueron obtenidas con el consentimiento de las personas que aparecen en ellas. En consecuencia, exime a los organizadores del certamen de todo reclamo que pueda surgir por parte de las personas u objetos fotografiados.

### **Artículo 6: ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**

Se podrá presentar hasta 3 (tres) obras por autor. En formato libre TIPO DE ARCHIVO: JPG, La presentación será exclusivamente digital, no se aceptarán obras en papel.

### **Artículo 7: PRESENTACIÓN DE LAS OBRAS**

Cada autor o autora podrá presentar hasta 3 (tres) obras fotográficas. Las mismas deberán ser enviadas a comunicacioncajaabogados@gmail.com

En el cuerpo del mail se deberá incluir el nombre de la obra y una breve descripción que responda a la temática, además el nombre del autor o seudónimo elegido, incluir DNI, teléfono celular o fijo y una dirección de correo electrónico a donde se notificará en caso de que su obra resulte ganadora.

### **Artículo 8: CALENDARIO**

Apertura de recepción e ingreso de las obras: jueves 24 de noviembre de 2022.

Cierre de recepción e ingreso de las obras: miércoles 14 de diciembre de 2022.

# Concurso 75° Aniversario **FOTOGRAFÍA DIGITAL**

## **BASES Y CONDICIONES**

### **Artículo 9: PREMIOS**

1° premio: Un viaje en avión con 3 noches de estadía para 2 personas en Mendoza

2° premio: Un viaje en avión con 3 noches de estadía para 2 personas en Iguazú

3° premio: Un día de Campo para dos personas

El jurado podrá decidir la incorporación de menciones especiales.

La institución organizadora podrá difundir, exhibir, publicar e imprimir cualquiera de las fotografías recibidas, premiadas y/o mencionadas en este concurso. El autor conserva sus Derechos de Propiedad Intelectual de acuerdo a la Ley 11.723, quien no recibirá retribución alguna por este hecho.

### **Artículo 10: ACEPTACIÓN DE LOS PREMIOS**

Al recibir los premios, los ganadores lo aceptan sin que exista ninguna obligación por parte del Organizador. Los ganadores convienen en liberar y eximir de toda responsabilidad a los organizadores de toda responsabilidad que en cualquier forma pueda surgir directa o indirectamente de su participación en el Concurso.

Los premios se limitan al detalle mencionado, y por lo tanto no incluyen otros bienes, prestaciones ni gastos tales como traslado del ganador y su acompañante desde su ciudad hasta la Caja o Agencia para recibir el premio; tampoco incluyen las compras, propinas, cargos por servicios, excursiones, llamadas telefónicas, y cualquier otro importe o gasto que el ganador y su acompañante realicen en ocasión de la utilización del premio. El premio material no podrá ser canjeado por dinero en efectivo.

### **Artículo 11: RESPONSABILIDAD Y ALCANCE**

El organizador no será responsable por los daños y perjuicios que pudieran sufrir los ganadores en sus personas o bienes, con motivo o en ocasión de su participación en el concurso, o del retiro o utilización del premio. Los participantes, con su sola participación en el concurso, aceptan de pleno derecho todas y cada una de las disposiciones previstas en las presentes Bases y Condiciones.

### **Artículo 12: JURADO**

El jurado estará integrado por:  
Camilo Berlingieri- Fotógrafo docente  
Eduardo Ruiz- Fotógrafo  
Nicolás Cirone - Fotógrafo

El jurado se reserva el derecho de explicar los motivos que generaron las decisiones tomadas, las cuales son de carácter confidencial e inapelable. No se darán bajo ninguna circunstancia motivos o explicaciones verbales o escritas con respecto a las decisiones adoptadas por dicho Jurado.

### **Artículo 13: NOTIFICACIÓN DE LOS GANADORES**

Se publicarán los nombres de las personas ganadoras junto a las obras en nuestras redes sociales y página web y se notificará vía mail y telefónicamente a través de whatsapp dentro de la semana de su selección.

### **Artículo 14: EXHIBICIÓN DE LAS FOTOGRAFÍAS Y LOS DATOS PERSONALES DE LOS PARTICIPANTES**

Las personas que participan en este Concurso, por su sola participación aceptan exhibir las fotografías en cualquier momento que la Caja de la Abogacía lo considere oportuno. También autoriza a publicar las fotografías en las piezas gráficas que la organización considere, sin que necesariamente sea mencionado el nombre del autor o autora en todas las ocasiones.

### **Artículo 15: PROPIEDAD INTELECTUAL**

Los Participantes en este Concurso declaran y garantizan que las fotografías mediante las cuales participan conforme lo establecido (Artículo 3: Participación) en estas Bases y Condiciones son de su autoría, y -de corresponder-, que cuentan con la autorización del sujeto fotografiado para participar en este Concurso. En consecuencia los Participantes asumen plena responsabilidad con relación a las fotografías mediante las cuales participan de este Concurso, y se obligan a indemnizar y mantener indemne al Organizador frente a todo y cualquier reclamo que este último pudiera recibir, con fundamento en la violación de los derechos de propiedad intelectual de terceros y/o del derecho a la imagen y/o intimidad de los sujetos fotografiados.

El envío de la fotografía implica conocimiento de las presentes Bases y Condiciones y la aceptación de la exhibición de la fotografía en las muestras que se consideren, siendo el autor o la autora responsable y propietario/a de la misma, quien conserva sus derechos de propiedad intelectual en los términos de la ley 11.723 y sus modificatorias, y quien se responsabiliza del cumplimiento de las disposiciones legales en materia de dicha ley y del derecho a la propia imagen, siendo responsable por que la difusión, reproducción o edición de la obra en el marco del presente concurso no lesione derecho alguno de terceros.

### **Artículo 16: SOLICITUD DE BASES Y CONDICIONES**

Se podrán consultar las Bases y Condiciones, durante toda la vigencia del Concurso, en [www.cajaabogados.org.ar](http://www.cajaabogados.org.ar)

### **Artículo 17: IMPREVISTOS**

Los organizadores del presente concurso se reservan el derecho de resolver en forma inapelable cualquier situación no prevista en el presente Reglamento.

### **Artículo 18: MUESTRA DE LAS FOTOGRAFÍAS**

Las obras ganadoras y premiadas con mención serán expuestas en la revista Digital Estilo Caja, en las redes Sociales de la Caja de la Abogacía y en el sitio web [www.cajaabogados.org.ar](http://www.cajaabogados.org.ar)